III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 18/07/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la elaboración de Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster del Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha del curso académico 2025/2026. BDNS (Identif.): 847554. [2025/5926]

BDNS (Identif.): 847554

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847554)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haberse matriculado en la Universidad de Castilla-La Mancha, en cualquiera de las convocatorias correspondientes al curso 2025-2026, en un TFG en cualquier grado o en un TFM en cualquier máster universitario ofertado por la UCLM.
2. Al menos, uno de los directores del TFG o TFM debe estar adscrito al IIER.
3. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para las ayudas a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster del IIER con la finalidad de facilitar y potenciar el acercamiento de los estudiantes de Grado y Máster al campo de investigación e innovación en energías renovables y sostenibilidad en las seis categorías que se especifican a continuación: Biomasa; Eficiencia Energética y Sistemas Térmicos; Integración de Energía en Red; Investigación en Economía Energética y Medioambiental; Materiales para la Energía y Laboratorio de Impresión 3D, Medio Ambiente y Recursos Forestales.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 6.000 euros. El importe bruto de cada una de las seis ayudas es de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025.

Ciudad Real, 18 de julio de 2025

El Rector
P.D. El Vicerrector de Estudios, Calidad
y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA